

Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Por medio de la cual se otorga permiso especial para adelantar Doctorado en Derecho

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de las facultades otorgadas por la ley y en especial por las conferidas en el Acuerdo 162 de 2 de julio de 1996, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor RICARDO ANTONIO MENDEZ DIAZ, Juez Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías Ambulante BACRIM de Barranquilla, mediante escrito del 4 de enero de 2016, recibido en la secretaria de esta Sala el 8 del mismo mes y año, solicitó a esta Sala Administrativa, permiso especial con el objeto de finalizar sus estudios superiores de Doctorado en Derecho que se adelanta en la Pontificia Universidad Católica Argentina, para ausentarse de sus labores los días comprendidos del dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de enero de 2016.

Que la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia (Ley 270 de 1996) en su artículo 139 inciso segundo (2°), reglamentado mediante Acuerdo No. 162 de julio 2 de 1996 artículo segundo (2°) viabiliza el otorgamiento de dichos permisos y en el artículo sexto (6°) delega en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad de concederlos.

Que el Doctor RICARDO ANTONIO MENDEZ DIAZ, aportó la certificación expedida por la Pontificia Universidad Católica de Argentina de fecha 9 de diciembre de 2015, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo tercero (3°) del Acuerdo 162 de julio 2 de 1996 y sujetándose al contenido del mismo en lo que concierne a que el servicio público de la justicia no se afectará ni se presentará congestión o atraso judicial.

Que para los efectos del otorgamiento de comisión de estudios que viene invocado por la solicitante, además de quedar sujeto a las disposiciones antes referidas, el Funcionario Judicial deberá mantener informada a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico y a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, de cualquier cambio que se produzca en el calendario de asistencia y visitas al Doctorado en Derecho que cursa en la Pontificia Universidad Católica Argentina.

Por todo lo anterior, se le concederá el permiso solicitado por el Servidor Judicial, los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de enero de 2016, para

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Telefax: 3410135



cw

asistir al Doctorado en Derecho que adelanta en la Pontifica Universidad Católica Argentina, bajo las consideraciones anteriores.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso especial al Doctor RICARDO ANTONIO MENDEZ DIAZ, Juez Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante BACRIM de Barranquilla, para asistir al Doctorado en Derecho que adelanta en la Pontifica Universidad Católica Argentina, los días dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de enero de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: El permiso otorgado está sujeto al calendario académico, aportado por el Funcionario Judicial, sujetándose al contenido del mismo en lo que concierne a que el servicio público de la justicia no se afectará ni se presentará congestión o atraso judicial.

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los trece (13) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Claudia Expósito Vélez
CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ
Magistrada Ponente
cu
YHB

Inés Robles
INÉS ADELINA ROBLES
Magistrada